

Sesión del 24 de julio del 2017

Saludo por aniversario.

El señor Rector hizo de conocimiento del Consejo Universitario el saludo recibido con motivo del Cuadragésimo Octavo Aniversario de nuestra Universidad, del Contralmirante Gian Marco Chiapperini Faverio, Director de Información de la Marina de Guerra del Perú.

Examen de admisión, EPEL, para el semestre académico 2017-II.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la realización del examen de admisión del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral - EPEL para el semestre académico 2017-II, que se llevó a cabo el día domingo 23 de julio del 2017 y el presupuesto.

Ampliación del acuerdo de Consejo Universitario N°1488-2017.

El Consejo Universitario acordó: ampliar su acuerdo N°1488-2017 precisando que el VI Congreso Internacional ALAMOC-PERÚ Terapias Cognitivas Comportamentales 3era. Generación a realizarse en la ciudad de Lima, los días viernes 06, sábado 07 y domingo 08 de octubre del 2017, se desarrollará en los ambientes del Campus de la Universidad, previa coordinación de los organizadores del evento con la Oficina de Administración y Mantenimiento.

Asignación de horas no lectivas: Profesora Trixia Osorio Anchiraico.

el Consejo Universitario acordó: aprobar la asignación de 05 horas no lectivas para investigación a la profesora Trixia Osorio Anchiraico, a fin de que pueda cumplir en el tiempo programado, con el proyecto de investigación "Cosmonogía del pueblo amazónico ese eja en los relatos orales" dentro del Plan Anual de Investigación Docente 2017.

Dispensa de pago: señor Demetrio Enrique Mandujano Vasquez.

el Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa total del pago por derecho de Grado Académico de Bachiller, al señor Demetrio Enrique Mandujano Vasquez, de la carrera de Ingeniería Industrial, código 200514111, por ser hijo de trabajadora administrativa.

Comités de Calidad: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

El Consejo Universitario acordó: designar los Comités de Calidad de cada una de las carreras que imparte la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Encargatura del despacho del decanato de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Universitario acordó: encargar el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería al doctor Francisco Aguilar Vásquez, docente principal miembro del Consejo de la Facultad, mientras dure la ausencia del Decano titular.

Modificación de algunos artículos del Reglamento General de Matrícula del Estudiante y en las Guías de Matrícula de las Facultades de Arquitectura y Urbanismo, Humanidades y Lenguas Modernas, y de Ciencias Económicas y Empresariales.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la modificación de algunos artículos del Reglamento General de Matrícula del Estudiante y en las Guías de Matrícula de las Facultades de Arquitectura y Urbanismo, Humanidades y Lenguas Modernas, y de Ciencias Económicas y Empresariales, cuyo texto forma parte del presente acuerdo.



**MODIFICACIONES DE ALGUNOS ARTÍCULOS DE
REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD**

1. SOBRE RESERVA DE MATRÍCULA

**REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE
(ACU N° 0694 del 30 de Marzo del 2016)**

DICE:

Artículo 36° Los postulantes que alcanzaron vacante en el Concurso de Admisión, antes de matricularse en las asignaturas, podrán solicitar por única vez, en la Oficina Central de Registros y Matrícula, **la reserva de matrícula**, para cuyo fin deben abonar **la primera boleta de pensiones de estudio**. La Oficina Central de Registros y Matrícula emitirá la resolución correspondiente.

**REGLAMENTO DE LOS CONCURSOS DE ADMISIÓN Y SU TEMARIO ANEXO
(ACU N° 0523-2016 del 11 de marzo del 2016)**

DICE:

Artículo 119° Los ingresantes podrán solicitar **por única vez, reserva de matrícula** para el semestre siguiente, **abonando el monto equivalente a la primera y segunda boletas de pensiones** del semestre de ingreso. La solicitud será presentada en la Oficina Central de Registros y Matrícula y se otorgará por única vez.

Dado que el artículo 119° del Reglamento de los Concursos de Admisión, contraviene lo dispuesto en el artículo 36° del Reglamento General de Matrícula del Estudiante, aprobado en ACU N° 0694-2016 del 30 de marzo del 2016, debe aplicarse lo dispuesto en el artículo 36° del Reglamento General de Matrícula del Estudiante. En consecuencia, para efecto de la reserva de matrícula para el siguiente semestre, el artículo 119° debe ser modificado.

DEBE DECIR:

Artículo 119° Los postulantes que alcanzaron vacante en el Concurso de Admisión, antes de matricularse en las asignaturas, podrán solicitar por única vez, en la Oficina Central de Registros y Matrícula **la reserva de matrícula**, para cuyo fin deben **abonar los derechos de matrícula y la primera boleta de pensiones de estudio**. La Oficina Central de Registros y Matrícula emitirá la resolución correspondiente.

La propuesta implica asimismo Modificar en: El Reglamento General de Matrícula del Estudiante, el Reglamento de los Concursos de Admisión y su temario anexo, el Reglamento de la Modalidad de Admisión: Centro Pre Universitario, así como en las Guías de Matrícula de las Facultades y del Programa de Estudios Básicos (PEB), la denominación RESERVA DE VACANTE por RESERVA DE MATRÍCULA.

2. SOBRE RETIRO DE ASIGNATURA

**REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE
(ACU N° 0694-2016 del 30 de marzo del 2016)**

DICE:

Artículo 32° Los estudiantes **podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la 3ra. semana de iniciado el semestre académico** en las fechas fijadas por la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad o por la dirección del Programa de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en una determinada asignatura y que no se



hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se considerarán matriculados para todos sus efectos.

DEBE DECIR:

Artículo 32º

Los estudiantes **podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la 4ta. semana de iniciado el semestre académico** en las fechas fijadas por la Unidad de Registros y Matrícula de cada facultad o por la dirección del Programa de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en una determinada asignatura y que no se hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se considerarán matriculados para todos sus efectos.

Dado que el tiempo de 3 semanas, según pedidos y reclamos de los estudiantes resulta corto, y en base a criterios técnicos y experiencias recogidas en el Departamento de Cuentas Corrientes de la Oficina de Economía, se considera conveniente ampliar una (1) semana más para efectos de la solicitud de retiro de asignatura.

**3. SOBRE RETIRO DE SEMESTRE ACADÉMICO
REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE
(ACU N° 0694-2016 del 30 de marzo del 2016)**

3.1. RESPECTO AL PLAZO

DICE:

Artículo 37

Los estudiantes que habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por causas debidamente justificadas, podrán solicitar **retiro del semestre hasta la 3ra. semana** de iniciada las clases.

DEBE DECIR:

Artículo 37

Los estudiantes que habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por causas debidamente justificadas, podrán solicitar **retiro del semestre hasta la 4ta. semana** de iniciadas las clases.

Dado que el tiempo de 3 semanas, según pedidos y reclamos de los estudiantes, resulta corto, evidenciado por el Departamento de Cuentas Corrientes y de criterios técnicos con aprobación de la Oficina de Economía, se considera conveniente ampliar una (1) semana más para efectos de la solicitud de retiro de semestre.

**REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE
(ACU N° 0694-2016 del 30 de marzo del 2016)**

3.2. RESPECTO A LA DEUDA

DICE:

Artículo 39º

Es requisito para solicitar retiro de semestre académico **estar al día en el pago de pensiones de estudio**, al momento de presentar la solicitud.

DEBE DECIR:

Artículo 39º

Es requisito para solicitar retiro de semestre académico, **estar al día en el pago de pensiones de estudio del semestre vigente** al momento de presentar la solicitud.

Es conveniente hacer esta precisión a fin de dar facilidades a los estudiantes en este tipo de solicitudes y captar el monto de pensiones hasta el momento de presentación de las mismas.



**REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE
(ACU N° 0694-2016 del 30 de marzo del 2016)**

3.3. RESPECTO A RAZÓN DE SALUD

DICE:

Artículo 40° Después de la 3ra. semana de iniciadas las clases, por razón de salud, debidamente comprobada por el Centro Médico de la Universidad, los estudiantes **podrán solicitar retiro del semestre académico** ante el Vicerrectorado Académico.

DEBE DECIR:

SOBRE RAZONES DE SALUD Y OTRAS CAUSAS JUSTIFICADAS

Artículo 40° Después de la 4ta. semana de iniciada las clases, por razones de salud y otras causas debidamente justificadas y comprobadas por el Centro Médico y la Oficina Central de Registros y Matrícula respectivamente, **se podrá aprobar el retiro extemporáneo**, siempre que el estudiante este **al día en sus pagos** de pensiones vencidas **del semestre vigente**.

La experiencia administrativa del Departamento de Cuentas Corrientes de la Oficina de Economía y de la Oficina Central de Registros y Matrícula recomiendan la ampliación propuesta, la cual beneficia en principio a los estudiantes quienes tendrán un mayor plazo para presentar sus solicitudes justificadas de retiro extemporáneo, y también a la universidad, dado que se amplía la posibilidad de captar mayores ingresos.

SOBRE REINCORPORACIÓN

DICE:

Artículo 45° Es condición para reincorporarse a la Universidad, que los estudiantes **estén al día en sus pensiones de estudio**.

DEBE DECIR:

Artículo 45° Los estudiantes que por motivos de distinto orden, se retiran del semestre en que están matriculados, **podrán reincorporarse a la universidad pagando el derecho de reincorporación**.

La modificación propuesta permitiría brindar facilidades a los estudiantes para su reincorporación a la universidad con el sólo requisito del pago de derecho de reincorporación. Este derecho no les exime del pago de las deudas de pensiones pendientes con la universidad las que se cancelarán según el procedimiento establecido.

4. RETIRO DE LA UNIVERSIDAD:

DICE:

Artículo 43° Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas por el Consejo Universitario a propuesta del rector, vicerrector académico y de la Oficina Central de Registros y Matrículas de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al vicerrector académico y se presentan en la Mesa de Partes de la Universidad.

DEBE DECIR:

Artículo 43° Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas por el Consejo Universitario a propuesta del rector, vicerrector académico y de la Oficina Central de Registros y Matrículas de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al vicerrector académico **con informe de no tener deuda emitido por el Departamento de Cuentas Corrientes** y se presentan en Mesa de Partes de la Universidad. **Es requisito para**



solicitar retiro de la universidad que el estudiante esté al día en sus pagos de pensiones de enseñanza.

Con el propósito de simplificar el procedimiento es conveniente que la solicitud de retiro de universidad se presente en Mesa de Partes con el "informe de no tener deudas" emitidas por el Departamento de Cuentas Corrientes. Asimismo, es requisito para presentar esta solicitud que el estudiante este al día en sus pagos de pensiones de enseñanza.

MODIFICACIONES EN LAS GUÍAS DE MATRÍCULA

1. SOBRE LA MENCIÓN NSP (no se presentó)

REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE

DICE:

Artículo 41º Los estudiantes que habiéndose matriculado en el semestre académico abandonen sus estudios sin presentar la solicitud de retiro y figuren en las actas de evaluación final con **la mención NSP** en todas las asignaturas, o con calificativos desaprobatorios **hasta en dos asignaturas**, están obligados al pago de 2 boletas de pensiones de estudio. Las solicitudes se presentan en la Oficina de Economía.

OBSERVACIÓN:

Se han revisado las Guías de Matrícula de todas las Facultades encontrándose diferencias con lo establecido en el artículo 41º del Reglamento General de Matrícula del Estudiante en las siguientes Facultades:

1. Facultad de Arquitectura y Urbanismo
2. Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas

DICEN EN AMBAS FACULTADES:

Artículo 60º DEL RETIRO DE LA UNIVERSIDAD

Los alumnos que habiéndose matriculado abandonen sus estudios sin presentar la solicitud de retiro y figuren en las actas finales con la mención de NSP en todas las asignaturas, están obligados al pago de 2 boletas de pensiones de estudios. Se incluye en esta situación a los alumnos que figuren en las actas finales **con menciones NSP y con notas no mayores de tres (03) hasta en dos asignaturas.** Las solicitudes para acogerse a este beneficio deben presentarse en la Oficina de Economía, quien ejercerá el control.

Dado que el contenido de los artículos mencionados contraviene lo dispuesto en el Reglamento General de Matrícula del Estudiante en su artículo antes mencionado (41º), lo cual crea confusión en el estudiante y se evidencia en el Departamento de Cuentas Corrientes así como en la Oficina Central de Registros y Matrículas, **Se Propone:**

Modificar los artículos de las Guías de Matrículas de las Facultades antes mencionadas, sujetándose estrictamente a lo dispuesto en el Artículo 41º del Reglamento General de Matrícula del Estudiante.

3. La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Dado que en la Guía de Matrícula de esta Facultad no se hace mención a lo dispuesto en el artículo 41º del Reglamento General de Matrícula del Estudiante, **DEBE INCLUIRSE EL ARTÍCULO SOBRE LA MENCIÓN NSP (NO SE PRESENTÓ).**

Resultados del examen final del Programa Regular Abril – Julio 2017-II del Centro Pre Universitario.

El Consejo Universitario acordó: aprobar los resultados del examen final del Programa Regular Abril – Julio 2017-II del Centro Pre Universitario, y las actas correspondientes.



Pago a docentes.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, en vía de regularización, el pago a los docentes que reemplazaron al docente Víctor Echevarría Alvarado en el periodo 30 de octubre del 2016 al 16 de diciembre del 2016:

Docente	Condición	Período	Total Horas
AMBROCIO BARRIOS, NAPOLEON	Docente contratado anual	30/10/2016 - 16/12/2016	04 Horas Semanal / mensual
FERNANDEZ CHAVESTA, JUAN MANUEL	Docente contratado anual	30/10/2016 - 16/12/2016	10 Horas Semanal / mensual
MESIAS LEVANO, JORGE BARTOLOME	Docente Nombrado	30/10/2016 - 16/12/2016	04 Horas Semanal / mensual

2. Autorizar a la Oficina de Personal y a la Oficina de Economía la ejecución del pago correspondiente.

Informe económico final.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el informe económico final de la actividad académica extracurricular *XVII Programa de Segunda Especialidad en Psicopedagogía*, semestres 2016-I y 2016-II y 2017-0, realizado por la Facultad de Psicología.

Actividades académicas extracurriculares:**a. Oficio N°0509-2017-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "I Examen Oficial de Chino Mandarín HSK 2017 – nivel I, II, III, IV, V y VI", del Instituto Confucio.
2. Aprobar la nómina del personal docente y administrativo que participa en la actividad.
3. Autorizar a la Oficina de Personal realice el pago al personal docente y administrativo.

b. Oficio N°0510-2017-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "Proceso de Admisión al Residentado Médico 2017", con un mínimo de 666 participantes, presentado por la Facultad de Medicina Humana.
2. Aprobar la nómina del personal docente y administrativo que participa en la actividad.
3. Autorizar a la Oficina de Personal realice el pago al personal docente y administrativo.

Programación de las Actividades del Órgano de Inspección y Control Interno, período 2017.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la Programación de las Actividades del Órgano de Inspección y Control Interno, período 2017, cuyo texto forma parte del presente acuerdo.



Adquisición de congeladora: Laboratorio de Genómica y Biología Molecular Evolutiva.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la adquisición de una congeladora para el Laboratorio de Genómica y Biología Molecular Evolutiva.
2. Autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal.

Precisión en el acuerdo de Consejo Universitario N°0199-2017.

El Consejo Universitario aprobó la precisión del punto uno de su acuerdo N°0199-2017 de fecha 31 de enero del 2017, indicando que se renueva el contrato del doctor Modesto Edilberto Montoya Zavaleta, como asesor del Rectorado, por el período del 04 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Apoyo económico para el XXVI Encuentro de Escritores y Artistas, del Consejo Nacional Todas las Sangres: "Iván Rodríguez Chávez y Grégor Díaz".

El Consejo Universitario acordó: aprobar la solicitud de apoyo económico del Director de Teatro de la Universidad Ricardo Palma para la participación del Teatro de la Universidad Ricardo Palma en el XXVI Encuentro de Escritores y Artistas, del Consejo Nacional Todas las Sangres: "Iván Rodríguez Chávez y Grégor Díaz", en la ciudad de Celendín, Cajamarca.

Apoyo económico: Movimiento de Educación Popular Integral Fe y Alegría.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el apoyo económico al Movimiento de Educación Popular Integral Fe y Alegría, para su tradicional Rifa del presente año, equivalente a 20 talonarios.

Reemplazo de docentes en el XVI Programa de Idiomas Extranjeros Electivos Enero-Diciembre 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, en vía de regularización, el reemplazo de la docente en el XVI Programa de Idiomas Extranjeros Electivos Enero – Diciembre 2017, en el semestre académico 2017-I, sin que se altere el presupuesto aprobado, como sigue:

Docente inicialmente programado	Docente que lo Reemplaza	Nivel	Nº horas Semanal/ Mensual
Martha Castillo Paredes	Sigue	Francés Grupo 01	40
Martha Castillo Paredes	Silvia Lucho Molina	Francés Grupo 02	40

Programa anual de Investigación 2017.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el proyecto de investigación 2017 denominado: "El comportamiento de los depositantes para castigar a los bancos en un contexto de fondo seguro de depósitos y efectos externos: El caso del Perú 2005-2017", elaborado por el Doctor Napoleón Ambrocio Barrios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Convenios de prácticas pre-profesionales:

a. Oficio N°0823-2017-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar los convenios de prácticas pre profesionales de los estudiantes Anthony Kenyo Rocha Huaman y Gustavo Adolfo Abarca Valdiviezo destinados a la Oficina Central de Informática y Cómputo.



b. Oficio N°0824-2017-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el convenio de prácticas pre profesionales de la estudiante Rosa Almendra Adan Juarez destinada a la Oficina de Administración y Mantenimiento.

c. Oficio N°0825-2017-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar los convenios de prácticas pre profesionales de los estudiantes Enrique Jesús Martínez Amaya, José Luis Ferreyra Ramos y Brayan de Jesús Ramírez Mejía destinados a la Oficina Central de Informática y Cómputo.

d. Oficio N°0830-2017-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar los convenios de prácticas pre profesionales de los estudiantes Richard Giraldez Acho Medina y Eduardo Javier Cardenas Eyzaguirre destinados al Consultorio Jurídico Mateo Pumacahua de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

e. Oficio N°0831-2017-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el convenio de prácticas pre profesionales de la estudiante Daniela Quispe Rojas destinada al Museo de la Historia Natural.

Actividades académicas extracurriculares:

a. Oficio N°0503-2017-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el informe económico final de la actividad académica extracurricular del "*LXII Programa de Especialización en Tributación*" y "*XII Programa de Especialización en Derecho Laboral en Gestión Pública y Empresarial*" del Centro de Innovación y Creatividad Empresarial – CICE, realizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
2. Autorizar el pago al coordinador del Programa de Especialización en Tributación.

b. Oficio N°0504-2017-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el informe económico final de la actividad académica extracurricular del "*Programa de Especialización ejecutados por el Centro de Innovación y Creatividad Empresarial – CICE, 2016-II*", de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
2. Autorizar el pago a los coordinadores de los diplomados.

Contratación y pago de docente especialista del semestre 2017-I de la Facultad de Medicina Humana.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el contrato de la Doctora Mirtha Pacheco Tejeda por honorarios profesionales y regularización de pago por omisión de la Facultad de Medicina Humana, en la asignatura de Medicina Interna II en el Hospital Nacional Rebagliati, en el Semestre Académico 2017-I, por el periodo comprendido del 03 de julio al 22 de julio del 2017.



Reajuste de honorarios convenidos con la empresa VILA NARANJO Y ASOCIADOS S.C.R.L.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el reajuste de honorarios convenidos en el Contrato N°C043-2016-ODAM con la empresa VILA NARANJO Y ASOCIADOS S.C.R.L..
2. Disponer que la Oficina Central de Planificación consigne la habilitación presupuestal.
3. Autorizar a la Oficina de Administración y Mantenimiento emitir la orden de compra y la adenda correspondiente.

Elaboración de adenda con la empresa GREENBERRY CORPORATION S.AC.

El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la elaboración de la adenda al Contrato C024-2017-ODAM suscrito con la empresa GREENBERRY CORPORATION S.A.C., fijando como fecha de culminación total del servicio de implementación de la red inalámbrica WiFi en la Universidad Ricardo Palma el 28 de junio del 2017.
2. Autorizar a la Oficina de Administración y Mantenimiento elabore una adenda al Contrato C024-2017-ODAM suscrito con la empresa GREENBERRY CORPORATION S.A.C., de acuerdo a lo aprobado en el punto primero.

Adquisición de un servidor y un UPS para el Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la adquisición de un servidor y un UPS, para el Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
2. Autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal.

Dispensa parcial de pago por derecho de Grado Académico de Bachiller.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa del pago parcial por derecho de Grado Académico de Bachiller, a la señorita Lucia Del Pilar Salas Fernandez, de la carrera de Traducción e Interpretación, código 201210370, en uso de su beca de estudios por orfandad.

Beca de estudios por deportes.

El Consejo Universitario acordó: otorgar 3/5 de beca de estudios por deportes, a la señorita Paola Garcia Flores, de la carrera de Administración de Negocios Globales, código 200616582, para el semestre 2017-I y 2017-II en que termina su carrera.

Ampliación de beca de estudios por deportes.

El Consejo Universitario acordó: incrementar la beca por deportes de 2/5 a 3/5 al señor Carlos Franco Saldaña Calderon, de la carrera de Contabilidad y Finanzas, código 201511999, a partir de la tercera armada del semestre 2017-I.

Grados y Títulos.

Oficio SG-2283/2017.

El Consejo Universitario otorgó el Grado académico de bachiller, maestro, doctor y título profesional, a los ex – alumnos y bachilleres que a continuación se indica:



GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Carrera: Administración y Gerencia

1. Elizabeth Luisa Ticliahuanca Balvín
2. Karen Alessandra Quispe Cubas
3. Mirtha Liseett Vargas Alcarraz
4. David Renán Cachique Montero
5. Karen Evelyn Cama Cárdenas

Carrera: Contabilidad

1. Diana Rosa Melgarejo Valverde

Carrera: Contabilidad y Finanzas

1. Ida Trixy Pando García
2. George Bautista Baca Bravo

Carrera: Marketing Global y Administración Comercial

1. Estela Eliana Injante Manchego

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Carrera: Biología

1. Katherine Rosanna Natividad Hilares

FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

Carrera: Traducción e Interpretación

1. Kevin Jorge Vilchez Antonio

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Carrera: Psicología

1. Juan Enrique Tafur Arias
2. Andres Renato Alvarez Panduro
3. Carmen Andrea Soria Peña
4. Gloria Cristina De la Borda Ramirez
5. Norka Sujey Torres Alarcón
6. Eduardo Angel Castro Quispe
7. Carolina del Carmen Ortega García

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Carrera: Medicina Humana

1. Jorge Homero Mejía Sifuentes

TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Contadora Pública

1. Ana Lucero Chapilliquen Montalvo
2. Carmen Lucy Ramos Sumoso



3. Doris Vilma Yuto Palomino

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Arquitecto(a)

1. Maria Del Carmen Gutierrez Ramos
2. Sintya Marcia Postillón Armas
3. Sofía Steffany Carpio Del Carpio

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Licenciado(a) en Psicología

1. Desiree Del Carmen Oyanguren Cisneros
2. Renzo Rodrigo Villanueva Gómez
3. Jasmín Isabel Aristondo Janampa

Licenciado en Educación con especialidad en Matemática

1. César David Gutierrez Amayo

Licenciado en Educación con especialidad en Ciencias Sociales

1. Manuel Enrique Chenet Zuta

Segunda Especialidad Profesional en Psicopedagogía

1. Sonia Brigida Camasca Pumasoncco
2. Grecia Del Pilar Oriundo Huamán

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Médica Cirujana

1. Melby Grace Figueroa Mosquera

Sub-Especialista en Ginecología Oncológica

1. Gorky Alberto Bances Neyra

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO

Maestra en Psicología con mención en Problemas de Aprendizaje

1. Dorina Victoria Ubillús Garcia

Maestro en Museología

1. Rodrigo Amoros Figueroa

Maestra en Docencia Superior

1. Sofía Ana Pinto Vilca

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR

Doctor en Ciencia Política y Relaciones Internacionales

1. Oswaldo Antonio Vallejos Agreda



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General